



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0745/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.

01 de julio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/335/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago de incentivo económico en concepto de publicación de artículo científico, en el marco del Journal Indexado en Scopus, Q1, Walter (ISSN 2073-4441) ON 24 June 2025, en la modalidad de acceso abierto, a favor de la Ing. Estela María Riveros de Ríos.

La Resolución N° 0058/2025 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se autoriza el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para el pago correspondiente al Rubro 849 - Otras Transferencias Corrientes.

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el proceso Obligación y pago de incentivo económico a la Ing. ESTELA MARÍA RIVEROS DE RÍOS, C.I.C N° 4.324.039, el monto de guaraníes veinticinco millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos veinte (G. 25.683.320), en concepto de pago de incentivo de Gasto 849 - Otras transferencias Corrientes.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

